

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00104

En atención a la solicitud que presenta la apoderada judicial de la parte demandante se corrige el auto del 8 de noviembre en el sentido de indicar que el No. de matrícula de unos de los folios citados es 280-65342 y no 280-25642 como erradamente se anotó. El resto de la providencia que ilesa.

Expídase oficio por el Centro de Servicios a la a la oficina de catastro de la Alcaldía del Municipio de Armenia, dando alcance al oficio No. 0741 14 de noviembre de 2023.

Se ordena que por la secretaría del despacho se dé traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito allegada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3f99b38ca60cda83d292a26960721069070ee5dfbd449a7406386aa1f4150c**

Documento generado en 24/11/2023 08:17:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>